



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2026/365/I

**Mtro. Eduardo Gómez Sánchez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2026.

**Dictamen Núm. I/2026/002: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el *Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital General de Occidente, Hospital General de Zapopan, Hospital General de Zona 2A "Francisco del Paso y Troncoso" del IMSS, Hospital General Regional No. 180 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Unidad Médica de Alta Especialidad-Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS,* y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

*"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"*  
Guadalajara, Jal., 10 de marzo de 2026

  
**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Rectora General

  
**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva. Vicerector Adjunto Académico y de Investigación  
c.c.p. Mtro. Fabián Morales Cobos. Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
CABD/MSVB/xfs



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

IV/01/2026/99/I

**Mtro. Eduardo Gómez Sánchez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2026/002: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el *Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital General de Occidente, Hospital General de Zapopan, Hospital General de Zona 2A "Francisco del Paso y Troncoso" del IMSS, Hospital General Regional No. 180 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Unidad Médica de Alta Especialidad-Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.*

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**  
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2026

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Rectora General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva. Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación  
c.c.p. Dra. Mirna Elizabeth González Barrera. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Mtro. Fabián Morales Cobos. Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Mtra. Rosa Carmina Haro Ramírez. Coordinadora de Posgrado de la Vicerrectoría Académica Adjunta y de Investigación  
c.c.p. Archivo  
CABD/MSVB/xfz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 199/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía General y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General**, a partir del ciclo escolar 2026, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el 10 de enero de 1974, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 021/16, relacionado con la creación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía General.
2. Que el 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número 021/1175, relacionado con la modificación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía General, retroactivo al 1 de marzo de 1994, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Uniforme de Especialidades Médicas.
3. Que el 18 de septiembre de 2017, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número I/2017/108, relacionado con la supresión y creación de un nuevo programa educativo de la Especialidad en Cirugía General, a partir del ciclo escolar 2017 A.
4. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Cirugía General, en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo, conforme se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
5. Conforme al informe de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 22 de octubre del 2021; se reportó que a esa fecha se contaba con 2.4 médicos por cada 1, 000 habitantes, mientras que Jalisco se localizó en el rango de 8 a 11, el cual se encuentra por debajo de la media [1].



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, 22 de octubre). Estadísticas a propósito de las personas ocupadas como médicos. Comunicación social N.º 580/21.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Medico2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Medico2021.pdf)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

6. Que la formación de los médicos especialistas es una tarea compleja, interinstitucional y que requiere de contar con Programas Educativos con pertinencia, que cumplan con las necesidades de la población y con los ordenamientos del sistema de salud. Caso contrario, los nuevos especialistas se enfrentarán a problemas para los cuáles no fueron preparados y con resolución parcial de ellos. Los programas educativos tienen alta trascendencia ya que son la expresión de los especialistas que se pretenden formar, establecen direccionalidad a los procesos y definen los medios para lograrlo, son, por lo tanto, producto de una construcción colectiva. Por lo anterior, se deben instalar procesos de actualización curricular periódicos y sistemáticos, que impliquen un análisis contextual y retome los problemas y necesidades de salud de la población; acordes al modelo educativo, con una propuesta con directrices claras, evaluación continua y monitorización de la calidad y que articule a las instituciones formadoras y prestadoras de servicios de salud (OPS, 2011) [2].
7. Que la cirugía general, es una de las ramas troncales de la Medicina, la cual nació como una necesidad de la humanidad para aquellos casos en los que la terapéutica tenía que ser y hacerse con las manos, y que con los mismos progresos de la medicina ha ido desarrollándose en una ciencia de tipo general, para luego, de acuerdo con las necesidades y con la aplicación de su campo de operación y la sofisticación del instrumental para su aplicación, surjan las subespecialidades y especialidades de rama.
8. Que cirugía general es un área de la medicina que es objeto de investigación para nuevas técnicas innovadoras que puedan ser aplicadas en un futuro cercano, teniendo como objetivo generar avances científicos que tengan aplicación terapéutica y sean beneficiosos para la humanidad. La cirugía general es una rama médica que va a avanzar mucho con el paso del tiempo debido al desarrollo tecnológico que se estará presentado en la era moderna y esto tendrá repercusiones benéficas para el desarrollo de nuevas terapias y aplicaciones de esta rama del conocimiento científico.
9. Que por muchos años, la enseñanza de la cirugía ha girado en torno al modelo profesor-alumno, donde mediante la tutoría personalizada el residente adquiere las competencias necesarias para su desempeño, siendo evaluado por un observador no siempre entrenado para hacerlo (en inglés "see one, do one"). Uno de los ejes de este proceso se basa en la observación directa de los distintos procedimientos que permiten incorporar las habilidades y al mismo tiempo generar una adecuada retroalimentación hacia el estudiante (Healey et al., 2006; Navarro, 2018) [3].



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[2] Organización Panamericana de la Salud (2011) Desafíos fundamentales de las Residencias Médicas en Residencias Médicas en América Latina. Recuperado de: <file:///Users/beatrizpanduro/Downloads/las%20residencias%20m%C3%A9dicas%20en%20AL.pdf> Pérez-Daniel, I. J., Alcántara-Medina, S., Díaz-Echevarría, A., Jiménez-Cisneros, E., Ruiz-Martínez, C. M., & Jiménez-Corona, J. L. (2018). Evaluación del desempeño de estudiantes de medicina de pregrado en cirugía abierta con proyección a realizar una especialidad quirúrgica. *Cirugía Y Cirujanos*, 86(6). <https://doi.org/10.24875/ciru.18000170>

[3] Healey, A., Sevdalis, N., & Vincent, C. (2006). Measuring intra-operative interference from distraction and interruption observed in the operating theatre. *Ergonomics*, 49, 589 - 604. <https://doi.org/10.1080/00140130600568899>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

10. Que el aprendizaje quirúrgico también se logra con la puesta en práctica de las técnicas operatorias, conocidas y aceptadas, a través de las habilidades y destrezas que el residente va adquiriendo y perfeccionando durante este período de entrenamiento, los cuales también son previamente evaluados por el docente (Cervantes, 2016)[4]. Para el entrenamiento quirúrgico, a lo largo de los años se han desarrollado diferentes técnicas, métodos y modelos que han demostrado que la educación quirúrgica necesita cada vez mayor innovación para una preparación adecuada de los residentes quirúrgicos y de los cirujanos ya formados (Pérez-Daniel, 2018) [5].
11. Que la trayectoria del egresado de cirugía general comprende una serie de logros educativos que se esperan como efectos del proceso de formación, está basado en lograr la orientación profesional-humanista, la adquisición de los conocimientos necesarios para el cirujano general y el desempeño operativo del especialista. Con esto se propone lograr que el egresado sea un especialista altamente competente en su disciplina para emplear con responsabilidad, ética, eficacia y eficiencia el conocimiento médico-clínico y quirúrgico, apropiado para las circunstancias individuales del paciente.
12. Que así, la cirugía general es la especialidad de donde emergen; por un lado, los especialistas de rama o de un campo restringido de la misma cirugía, y, por el otro, el cirujano general que tiene por razones obvias particularidades tanto en su formación como en la aplicación de sus conocimientos y en el desarrollo profesional. De manera específica, la cirugía general es la especialidad médica de clase quirúrgica que trata las patologías de etiología congénita, inflamatoria, infecciosa, traumática o neoplásica del aparato digestivo, incluyendo el tracto gastrointestinal y el sistema hepato-bilio-pancreático; el sistema endocrino, incluyendo las glándulas suprarrenales, tiroides, paratiroides, mama y otras glándulas incluidas en el aparato digestivo como las salivales; asimismo incluye la reparación de hernias, eventraciones y manejo de otras afecciones de la pared y cavidad abdominal, incluyendo el bazo y el retroperitoneo. En estas áreas de la cirugía general no se precisa un especialista, aunque, en la actualidad, el cirujano general puede profundizar en el estudio y habilidades y especializarse en alguna de ellas. Esto no es igual en todos los países ya que en algunos es considerada una especialidad más y se entiende por súper especialización a la profundización en una de sus ramas quirúrgicas (por ejemplo: cirugía hepato-biliar, cirugía pancreática, cirugía endocrina, etc.).
13. Que el médico cirujano general realiza un importante aporte a la sociedad y al conocimiento científico ya que sustenta el ejercicio de su especialidad con los principios de humanismo, considerando la dignidad e integridad biopsíquica del paciente y la interacción con su entorno social. El especialista aplica con habilidad y juicio clínico los procedimientos y recursos técnicos para la prevención, diagnóstico y tratamiento en la atención de los pacientes reconociendo los límites de su actuación profesional, solicitando apoyo en las instancias correspondientes cuando es necesario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[4] Cervantes-Sánchez, C. R., Chávez-Vizcarra, P., Barragán-Ávila, M. C., Parra-Acosta, H., & Herrera-Mendoza, R. E. (2016). Qué y cómo se evalúa la competencia clínico-quirúrgica: perspectiva del adscrito y del residente de cirugía. *Cirugía Y Cirujanos*, 84(4), 301–308. <https://doi.org/10.1016/j.circir.2015.09.002>  
[5] Pérez, D., Gasulla, I., & Capmany, J. (2018). Field-programmable photonic arrays. *Optics Express*, 26(21), 27265–27278. <https://doi.org/10.1364/OE.26.027265>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

14. Que, desde el advenimiento de la cirugía laparoscópica o video-asistida, el cirujano general ha debido adecuarse, en los últimos tiempos, a la nueva modalidad de abordaje, dónde las destrezas adquiridas en la cirugía a cielo abierto que en muchos casos se contrastan y en muchos otros se complementan con el nuevo abordaje quirúrgico.
15. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General mediante dictamen 199/2025, de fecha 11 de marzo de 2025.
16. Que el **objetivo general** es formar especialistas en cirugía general de excelencia, que contribuyan a resolver los principales problemas de salud en la materia, a través de una formación profesional con pertinencia y de alta calidad; con competencia para el ejercicio profesional, comprometidos socialmente, con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas prioritarios relacionados con la atención clínica y la solución de problemas relacionados con las patologías quirúrgicas. Capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas de la salud tanto en el ámbito nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional de vanguardia con un enfoque ético, reflexivo y humanista.
17. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- Profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional de la especialidad en cirugía general;
  - Realizar prevención, diagnóstico y tratamiento con calidad y oportunidad las patologías, complicaciones y secuelas dentro de la competencia de la cirugía general;
  - Adiestrar en la solución de problemas de salud con pertinencia social en el desarrollo profesional de la especialidad de cirugía general;
  - Generar investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos de la patología quirúrgica en el contexto de la cirugía general, y
  - Transmitir y difundir los conocimientos sobre la patología quirúrgica, mediante una práctica profesional a partir de principios ético-científicos desde un sentido crítico-reflexivo.
18. Que el **perfil de ingreso** profesional del aspirante a la Especialidad en Cirugía General, deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente con patología quirúrgica, con un sentido de alto compromiso y responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, con sensibilidad en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas, dentro de estándares de alta calidad. Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en cirugía general. Tendrá salud física y mental, ser organizado y disciplinado, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la Especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

19. Que el **perfil de egreso** de la Especialidad en Cirugía General tendrá la capacidad de ser un especialista crítico, analítico y creativo capaz de aplicar, detectar y resolver la problemática de su disciplina con ética, humanismo y respeto a la diversidad cultural. Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos.

**Competencias Profesionales**

- a. Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias del paciente; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo con el marco legal para el ejercicio de la profesión con el fin de proporcionar servicios de atención médica de alta calidad;
- b. Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente;
- c. Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico- tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes la mejor propuesta de atención, y
- d. Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.

**Competencias Técnico Instrumentales**

- a. Aplica saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo con las necesidades de salud;
- b. Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y quirúrgicas, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados, y
- c. Realiza los procesos administrativos de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Competencias Socioculturales**

- a. Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de educación médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

- b. Utiliza recursos pedagógico didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa";
  - c. Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud;
  - d. Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios, y
  - e. Colabora activamente en equipos de trabajo multi inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.
20. Que la **Especialidad en Cirugía General** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
21. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:





**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

**SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital General de Occidente, Hospital General de Zapopan, Hospital General de Zona 2A "Francisco del Paso y Troncoso" del IMSS, Hospital General Regional No. 180 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Unidad Médica de Alta Especialidad-Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Cirugía General** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**PLAN DE ESTUDIOS**

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	24	4
Área de Formación Básica Particular	36	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	91
<b>Número de créditos para optar al diploma</b>	<b>720</b>	<b>100</b>

**Área de Formación Básica Común**

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la educación médica	CL	48	48	0	96	6
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>6</b>

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estrategias de apoyo psicosocial durante la especialidad médica	CL	48	48	0	96	6
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>6</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Comunicación	CL	48	48	0	96	6
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>6</b>

Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Educación para la salud	CL	48	48	0	96	6
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>6</b>

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	96	48	0	144	9
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>9</b>

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estadística	CL	96	48	0	144	9
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>9</b>

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Análisis de datos de Investigación	CL	96	48	0	144	9
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>9</b>

Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de tesis	CL	96	48	0	144	9
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>9</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cicatrización y cuidado de las heridas quirúrgicas	CL	64	16	0	80	5
Cuidados perioperatorios	CL	48	16	0	64	4
Estado de choque	CL	64	16	0	80	5
Infección en cirugía	CL	64	16	0	80	5
Líquidos y electrolitos	CL	64	16	0	80	5
Soporte nutricional en cirugía	CL	48	16	0	64	4
Piel y tejido adiposo subcutáneo	CL	48	16	0	64	4
Aparato genital masculino y femenino	C	64	16	0	80	5
Respuesta biológica al trauma	C	80	0	0	80	5
Sangre	CL	64	16	0	80	5
Técnica quirúrgica	CL	64	16	0	80	5
Trauma I	CL	64	16	0	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1728	0	1728	108
<b>Total</b>		<b>736</b>	<b>1904</b>	<b>0</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Síndrome de dolor abdominal agudo cerrado	CL	48	16	0	64	4
Colon, recto y ano	CL	48	16	0	64	4
Esófago	CL	48	16	0	64	4
Estómago y duodeno	CL	48	16	0	64	4
Hemorragia de tubo digestivo alto	CL	48	16	0	64	4
Intestino delgado	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias	CL	48	16	0	64	4
Pared abdominal	CL	48	16	0	64	4
Quemaduras	CL	48	16	0	64	4
Trauma II	CL	48	16	0	64	4
Trabajo de atención médica II	N	0	1680	320	2000	125
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>1840</b>	<b>320</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología quirúrgica del bazo	CL	48	16	0	64	4
Cirugía de cuello	CL	48	16	0	64	4
Trauma III	CL	48	16	0	64	4
Hemorragia del tubo digestivo bajo	CL	48	16	0	64	4
Manejo quirúrgico del hígado	CL	48	16	0	64	4
Manejo quirúrgico de la patología de mama	CL	48	16	0	64	4
Obstrucción Intestinal	CL	48	16	0	64	4
Abordaje clínico y quirúrgico de la patología pancreática	CL	48	16	0	64	4
Manejo quirúrgico del retroperitoneo	CL	48	16	0	64	4
Vías biliares	CL	48	16	0	64	4
Trabajo de atención médica III	N	0	1680	320	2000	125
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>1840</b>	<b>320</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía endoscópica y percutánea	CL	48	16	0	64	4
Trauma IV	CL	48	16	0	64	4
Cirugía de mínimamente invasiva	CL	48	80	0	128	8
Cirugía oncológica	CL	48	16	0	64	4
Cirugía reconstructiva	CL	48	16	0	64	4
Uso de nuevas tecnologías en cirugía general	CL	48	16	0	64	4
Cirugía cardíaca, tórax y vascular	CL	48	16	0	64	4
Trasplante de órganos	CL	48	80	0	128	8
Trabajo de atención médica IV	N	0	1680	320	2000	125
<b>Total</b>		<b>384</b>	<b>1936</b>	<b>320</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup>C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, P= Práctica, S= Seminario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

**CUARTO.** Los **requisitos de ingreso** para la inscripción a la Especialidad en Cirugía General, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Acta de nacimiento original;
- b. CURP expedida y validada electrónicamente;
- c. Certificado total de estudios de la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero o su equivalente con un promedio mínimo de 80;
- d. Copia del título de la licenciatura de Médico Cirujano y Partero o su equivalente;
- e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Cirugía General;
- f. Carta de aceptación de la Sede, dirigida a la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario con atención a la persona titular de la Secretaría Académica, firmada por la autoridad competente y visada por la persona titular de la Dirección de la unidad médica;
- g. Carta aval de la Secretaría de Salud o contrato como médico residente con la sede correspondiente;
- h. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente, y
- i. Realizar el registro en SIIAU y pago de aranceles correspondientes.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas,
- b. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor;

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

**SEXTO.** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía General, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje;
- b. No dedicarse a tiempo exclusivo a las tareas de la especialidad, corroborado por la planta académica de profesores, y
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía General, tiene una duración estimada de **4 años**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2026/002

**OCTAVO.** Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**NOVENO.** El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía General.

**DÉCIMO.** El costo de la matrícula anual será de acuerdo con el arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

*"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"*

Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2026  
Comisión Permanente de Educación

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez  
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas



C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
Secretario de Actas y Acuerdos